

REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS ÉTNICAS Y CULTURALES EN LAS ESTACIONES DE RADIO UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

Los Consejo consultivos Ciudadanos de Radio Universidad XHUACS y XHUCT definieron una serie de normas para la expresión de la diversidad, que coadyuven al buen desarrollo de las tareas de producción y difusión de contenidos del Sistema Universitario de Radio.

Entre dichas directrices deberán de tomarse en cuenta las siguientes:

1. Enriquecer el debate regional, nacional y global desde la visión de las diferencias sociales, culturales y políticas que conforman la realidad de la sociedad hoy en día;
2. Contribuir a la formación del pensamiento crítico y reflexivo de las ciudadanas y ciudadanos al constituirse en un espacio para la expresión libre y plural de muy diversos temas relacionados con lo social, político, científico, ecológico, artístico y deportivo entre otros asuntos;
3. Coadyuvar a la integración social y cultural promoviendo el respeto y la tolerancia a las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas y de género;
4. Contribuir a la construcción de la ciudadanía impulsando la educación en valores, derechos sociales y cívicos tales como derechos a la salud, a la educación, a la comunicación y el acceso a la información, entre otros;
5. Fomentar una cultura de derechos y protección a la infancia, a las y los jóvenes y a las y los adultos mayores;
6. Privilegiar el ejercicio del Derecho de Réplica de todos los públicos afectados;
7. Estimular la diversidad cultural, social y política mediante una amplia oferta de programación que atienda intereses y necesidades de comunicación, información, cultura y entretenimiento de mayorías y minorías sociales, para lo cual se buscará incorporar diversos grupos étnicos respetando su identidad;
8. Destinar espacios para las expresiones de la diversidad sexual;
9. Fomentar la igualdad de género;
10. Garantizar que el principio de pluralidad esté presente en todos los contenidos de la programación sin distinción alguna o discriminación de ningún tipo; que se fomente la inclusión y el respeto a los derechos humanos. En el caso de los programas orientados a la construcción de una opinión pública bien informada, se considerarán todos los puntos de vista y voces que contribuyan a lograr un contenido

plural, comprometido con la promoción de la participación social, la inclusión y el respeto de la diferencia; por lo que se buscará la inclusión representativa de los diversos grupos étnicos, lingüísticos, políticos, de género, religiosos, ideológicos y raciales, sin predominio de alguno en particular;

- 11.** Generar procesos de comunicación colectiva y no sólo las dinámicas tradicionales de información masiva, que permitan que los diversos públicos puedan interactuar en tiempo real;
- 12.** Impulsar la creatividad, innovación, experimentación y producción de diversos contenidos, géneros y formatos. Estos contenidos deberán contribuir a promover “el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” y asegurar “la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;
- 13.** Garantizar la independencia editorial en todos sus contenidos y tomar en cuenta los criterios editoriales elaborados por el Consejo Consultivo Ciudadano de Radio XHUACS y XHUCT;
- 14.** Reconocer a todas las culturas que conforman la nación y contribuir a preservar y visibilizar sus diferentes manifestaciones, tales como modos de vida, creencias, costumbres, lenguajes y patrimonio cultural, entre otras;
- 15.** Promover la convivencia pacífica y la cohesión social evitando fomentar conflictos, hostilidades, marginación, discriminación y desigualdad;
- 16.** Atender y respetar el derecho de acceso de las ciudadanas y ciudadanos a información veraz, oportuna, plural y sustentada. Así como garantizar la libre manifestación de las ideas salvaguardando su independencia respecto de presiones o intereses comerciales o políticos y bajo el principio de responsabilidad editorial que obliga a investigar, contrastar y confirmar datos y fuentes;
- 17.** Promover y respetar los derechos de las audiencias y colaborar estrechamente con la Defensoría de Audiencias para atender las opiniones y cuestionamientos que éstas expresen a través de los distintos canales de comunicación y vinculación que establezca Radio Universidad con la sociedad. Así mismo, se difundirán ampliamente el Código de Ética, los criterios editoriales y el presente documento de reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;
- 18.** Aprovechar las posibilidades que brinda la digitalización y el acceso a internet para ampliar la oferta de contenidos y servicios, así como explorar nuevas formas de interactividad y de participación social;

19. Invitar como colaboradoras y colaboradores de programas radiofónicos a personas representativas de los diversos grupos étnicos, ideológicos, políticos, económicos, religiosos, culturales, científicos y humanísticos;
20. Fomentar la vinculación con representantes de los diversos grupos de la sociedad civil;
21. El Sistema Universitario de Radio diseñará y pondrá en práctica los mecanismos de aplicación y evaluación de las disposiciones contenidas en estas reglas, a efecto de verificar el cabal cumplimiento a las mismas.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por la H. Comisión General Permanente de Reglamentos